



# RESOLUCION R-N° 0673-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 10 MAY 2024

Expte. N° 17.085/21

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Dr. Orlando José DOMÍGUEZ, Coordinador de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPeD) dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 50.400,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas para solventar gastos de honorarios profesionales (dictado de curso y servicios de intérprete de lengua de señas) para la realización del Curso-Taller: "Producción de accesibilidad en educación superior" a cargo de la Dra. Verónica RUSLER, llevado a cabo los días 29 de octubre y 5 de noviembre de 2021, organizado por dicha Comisión.

QUE se adjunta de fs. 32 a 35 los comprobantes de gastos realizados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 4092/2022 (fs. 38) por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) y OPAC N° 1114/2023 (fs. 39) de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 32.400,00).

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

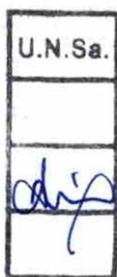
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Dr. Orlando José DOMINGUEZ, Coordinador de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPeD) dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 50.400,00), para la organización Curso-Taller: "Producción de accesibilidad en educación superior" a cargo de la Dra. Verónica RUSLER, llevado a cabo los días 29 de octubre y 5 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes a los Ejercicios 2022 y 2023:

OPAC N° 4092/22: R.0012.010.006.066.12.01.00.00.06.00.3.4.9.0000.1.21.3.4 \$ 18.000,00  
OPAC N° 1114/23: R.0012.010.006.066.12.01.00.00.06.00.3.4.9.0000.1.21.3.4 \$ 32.400,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA